



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura.
 República de Colombia.

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
 Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
 Edificio Hernando Morales Molina

JAZ

Bogotá D.C., 24 ENE. 2022
 Ref: 11001400305220200012700

Vista la manifestación realizada por el liquidador designado, en cuanto a que supera el número máximo de procesos permitidos en la Ley 1116 de 2006 y el Decreto 2130 de 2015 (fl. 167-168), lo que le impide desempeñarse en el presente asunto, el Despacho acepta la excusa presentada para no aceptar el cargo y, en consecuencia, le releva y en su lugar designa a NUMA ALONSO ZAMBRANOSUAREZ quien puede ser notificado en alonzasu@yahoo.es. Comuníquesele en debida forma su nombramiento.

NOTIFIQUESE,

[Handwritten Signature]
 DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
 Juez

D.P.B

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° _____ fijado hoy _____	a las 8:00 A.M. <u>24 ENE. 2022</u>
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA Secretario	

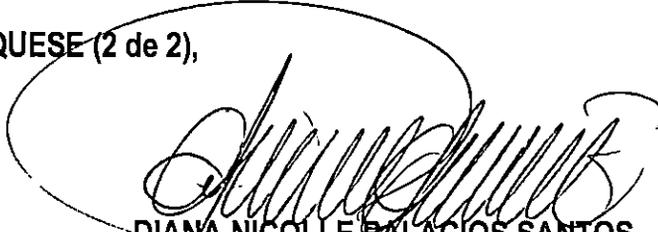


174

Bogotá D.C, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220200012700

Tiénese y reconócese al abogado JUAN DIEGO SANCHEZ RIOS como apoderado sustituto de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder sustituido.

NOTIFÍQUESE (2 de 2),


DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N°	1006
fijado hoy	24 ENE. 2022 a las 8:00 A.M.
RAFABL CARRILLO HINOJOSA	
Secretario	